

**Expediente N.º LICT/99/159/2023/0320**

**Memoria para la Contratación para el suministro de bidones de agua, vasos y botellas de agua para los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Península, Ceuta, Melilla, Islas Baleares e Islas Canarias.**

**Majadahonda a 21 de agosto de 2024**

## MEMORIA

---

### **OBJETO:**

Contratación para el suministro de bidones de agua, vasos y botellas de agua para los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Península, Ceuta, Melilla, Islas Baleares e Islas Canarias.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

### **VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

574.813,30 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

261.278,77 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

261.278,77 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

52.255,76 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%), IPSI (4%), IGIC (7%)

### **LOTES:**

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	<p>Contratación para el suministro de bidones de agua, vasos y botellas de agua para los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Península, Ceuta y Melilla.</p> <p>CPV: 15981100-9 Agua mineral sin gas</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 237.520,38 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 237.520,38 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 47.504,08 €</p> <p><u>Total</u> 522.544,84 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 237.520,38 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 287.288,27 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación para el suministro de bidones de agua, vasos y botellas de agua para los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Islas Baleares.</p> <p>CPV: 15981100-9 Agua mineral sin gas</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 4.800,15 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 4.800,15 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 960,03 €</p> <p><u>Total</u> 10.560,33 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 4.800,15 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 5.808,18 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación para el suministro de bidones de agua, vasos y botellas de agua para los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Islas Canarias.</p> <p>CPV: 15981100-9 Agua mineral sin gas</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 18.958,24 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 18.958,24 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 3.791,65 €</p> <p><u>Total</u> 41.708,13 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 18.958,24 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 20.285,32 €</p>

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

El objeto de la licitación es el suministro de agua embotellada para todos los centros de FREMAP dado que es aconsejable su uso debido a la imposibilidad de instalar otro tipo de fuente o debido a la calidad del agua en la zona, haciendo recomendable el uso de agua embotellada para la hidratación de los usuarios que la van a consumir, teniendo en cuenta los beneficios en la salud que supondrá su utilización. Asimismo, se considera que el agua embotellada es un sistema versátil que permite el cambio de ubicación, es de fácil manejo y no supone una adaptación adicional en los centros. Asimismo se persigue dar cumplimiento al Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES**

Se divide en tres lotes, con el fin de que el suministro sea homogéneo en las zonas descritas para cada Lote y que la gestión y coordinación de las diversas prestaciones desde el punto de vista técnico sea eficiente, así como el seguimiento del contrato, obteniendo de esta forma la mejor contratación en relación calidad - precio y permitiéndose la subcontratación voluntaria en todos los lotes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **21 de agosto de 2024.**

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **SERGIO LÓPEZ ARIAS**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

#### Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,1 veces el presupuesto anual del lote, en euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,1 veces el presupuesto anual del lote, en euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,1 veces el presupuesto anual del lote, en euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante los criterios de solvencia económica establecidos, se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

**Lote 1:**

- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalentes, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Asimismo, el licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dichos Certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copias de los certificados solicitados o equivalentes.
- Acreditar haber realizado suministros análogos al objeto del contrato durante los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución dentro del período citado igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 2:**

- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalentes, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Asimismo, el licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dichos Certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copias de los certificados solicitados o equivalentes.

- **Acreditar haber realizado suministros análogos al objeto del contrato durante los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución dentro del período citado igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

#### **Lote 3:**

- **El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalentes, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Asimismo, el licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dichos Certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copias de los certificados solicitados o equivalentes.**
- **Acreditar haber realizado suministros análogos al objeto del contrato durante los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución dentro del período citado igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

#### Justificación:

**Mediante los criterios de solvencia técnica establecidos, se pretende obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p><b>01. Oferta económica</b></p> <p>Las ofertas admitidas se puntuarán aplicando la fórmula:  <math display="block">\text{Puntuación} = \text{PMax} \times (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})</math>           Donde "PMax" son los puntos máximos fijados (90 PUNTOS), "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>El licitador registrará el importe total de su oferta -en euros y sin impuestos- y aportará los siguientes archivos agrupados en una carpeta comprimida en formato "zip":</p> <p>1) Oferta económica firmada, utilizando el modelo "Anexo I. Oferta económica.xlsx" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos.zip"). Será condición obligatoria la coincidencia entre el importe total registrado en la aplicación y el reflejado en el documento. Para su cumplimentación se introducirán en las casillas en amarillo el precio de cada producto ofertado, indicando este último dato en euros, con el mismo número de decimales que el del respectivo precio máximo y sin impuestos. Los precios no podrán ser nulos o negativos ni tampoco exceder los precios máximos indicados y se calcularán contemplando todos los costes asociados, por lo que no se admitirá la facturación de ningún otro concepto, a excepción de las liquidaciones de impuestos en aduanas. La oferta económica se calcula sumando los importes resultantes de multiplicar los precios unitarios formulados por los respectivos consumos estimados, redondeados a dos decimales.</p> <p>2) Declaración responsable del cumplimiento de las características técnicas requeridas para todos los productos objeto de suministro, inclusive dispensadores y soportes, utilizando el modelo "Anexo II. Declaración cumplim. caract. técnicas.docx" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos.zip").</p> <p>SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN:</p> <p>Las ofertas serán excluidas cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No incluyan la totalidad de los datos a consignar;</li> <li>- No se haya utilizado el modelo establecido o no esté debidamente cumplimentado;</li> <li>- Alguno de los precios ofertados sea nulo, negativo o superior al máximo fijado.</li> </ul> <p>El incumplimiento de cualesquiera de las prestaciones y características exigidas, inclusive las dimensiones y los formatos máximos de distribución, podrá ser causa de exclusión, salvo que el licitador justifique razonadamente la inexistencia en el mercado de productos que cumplan los referidos requisitos y la máxima adecuación a los mismos de las alternativas ofertadas.</p>	90

<p><b>OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:</b>  Las ofertas consideradas como anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando se valoren varias ofertas, las que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas admitidas;</li> <li>- Cuando exista una única oferta válida, si el importe es inferior en más de un 20% al presupuesto del lote.</li> </ul>	
<p><b>01.Fabricación de las botellas de 0,50 litros con rPET</b>  Se asignarán diez puntos al licitador cuya oferta contemple el suministro de botellas de 0,50 litros de capacidad fabricadas con un mayor porcentaje de polietileno tereftalato reciclado (rPET) de origen posconsumo, estableciéndose un mínimo del 50%. La puntuación al resto de ofertas se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  Puntuación = 10 x (OfrAct / OfrMay),</p> <p>Donde "OfrAct" es el porcentaje de rPET contemplado en la oferta a evaluar y "OfrMay" el mayor porcentaje entre las ofertas admitidas.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b>  El licitador registrará el porcentaje de rPET utilizado en la fabricación de las botellas de 0,50 litros contempladas en su oferta y aportará el correspondiente certificado expedido por el fabricante del envase y/o por una entidad de certificación acreditada -debidamente firmado y sellado-, en el que se desglosen los componentes de la botella y sus respectivos porcentajes, además de indicar expresamente que el origen del rPET es de residuos posconsumo. Los licitadores que no contemplen en su oferta el suministro de botellas fabricadas con un porcentaje mínimo del 50% de rPET, registrarán el valor cero y deberán adjuntar un documento señalando que no contemplan en su oferta el suministro de botellas fabricadas con un porcentaje mínimo del 50% rPET.</p>	10
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>01. Oferta económica</b>  Las ofertas admitidas se puntuarán aplicando la fórmula:  Puntuación = PMax x (OfrMen / OfrAct)  Donde "PMax" son los puntos máximos fijados (90 PUNTOS), "OfrMen" es la</p>	90

<p>oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b></p> <p>El licitador registrará el importe total de su oferta -en euros y sin impuestos- y aportará los siguientes archivos agrupados en una carpeta comprimida en formato "zip":</p> <p>1) Oferta económica firmada, utilizando el modelo "Anexo I. Oferta económica.xlsx" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos.zip"). Será condición obligatoria la coincidencia entre el importe total registrado en la aplicación y el reflejado en el documento. Para su cumplimentación se introducirán en las casillas en amarillo el precio de cada producto ofertado, indicando este último dato en euros, con el mismo número de decimales que el del respectivo precio máximo y sin impuestos. Los precios no podrán ser nulos o negativos ni tampoco exceder los precios máximos indicados y se calcularán contemplando todos los costes asociados, por lo que no se admitirá la facturación de ningún otro concepto, a excepción de las liquidaciones de impuestos en aduanas. La oferta económica se calcula sumando los importes resultantes de multiplicar los precios unitarios formulados por los respectivos consumos estimados, redondeados a dos decimales.</p> <p>2) Declaración responsable del cumplimiento de las características técnicas requeridas para todos los productos objeto de suministro, inclusive dispensadores y soportes, utilizando el modelo "Anexo II. Declaración cumplim. caract. técnicas.docx" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos.zip").</p> <p><b>SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN:</b></p> <p>Las ofertas serán excluidas cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No incluyan la totalidad de los datos a consignar;</li> <li>- No se haya utilizado el modelo establecido o no esté debidamente cumplimentado;</li> <li>- Alguno de los precios ofertados sea nulo, negativo o superior al máximo fijado.</li> </ul> <p>El incumplimiento de cualesquiera de las prestaciones y características exigidas, inclusive las dimensiones y los formatos máximos de distribución, podrá ser causa de exclusión, salvo que el licitador justifique razonadamente la inexistencia en el mercado de productos que cumplan los referidos requisitos y la máxima adecuación a los mismos de las alternativas ofertadas.</p> <p><b>OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:</b></p> <p>Las ofertas consideradas como anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando se valoren varias ofertas, las que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas admitidas;</li> <li>- Cuando exista una única oferta válida, si el importe es inferior en más de un 20% al presupuesto del lote.</li> </ul>	
<p><b>01.Fabricación de las botellas de 0,50 litros con rPET</b></p> <p>Se asignarán diez puntos al licitador cuya oferta contemple el suministro de botellas de 0,50 litros de capacidad fabricadas con un mayor porcentaje de polietileno tereftalato reciclado (rPET) de origen posconsumo, estableciéndose</p>	<p>10</p>

<p>un mínimo del 50%. La puntuación al resto de ofertas se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  Puntuación = 10 x (OfrAct / OfrMay),</p> <p>Donde "OfrAct" es el porcentaje de rPET contemplado en la oferta a evaluar y "OfrMay" el mayor porcentaje entre las ofertas admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:  El licitador registrará el porcentaje de rPET utilizado en la fabricación de las botellas de 0,50 litros contempladas en su oferta y aportará el correspondiente certificado expedido por el fabricante del envase y/o por una entidad de certificación acreditada -debidamente firmado y sellado-, en el que se desglosen los componentes de la botella y sus respectivos porcentajes, además de indicar expresamente que el origen del rPET es de residuos posconsumo. Los licitadores que no contemplen en su oferta el suministro de botellas fabricadas con un porcentaje mínimo del 50% de rPET, registrarán el valor cero y deberán adjuntar un documento señalando que no contemplan en su oferta el suministro de botellas fabricadas con un porcentaje mínimo del 50% rPET.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>01. Oferta económica</b>  Las ofertas admitidas se puntuarán aplicando la fórmula:  Puntuación = PMax x (OfrMen / OfrAct)  Donde "PMax" son los puntos máximos fijados (90 PUNTOS), "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.  FORMA DE ACREDITACIÓN:  El licitador registrará el importe total de su oferta -en euros y sin impuestos- y aportará los siguientes archivos agrupados en una carpeta comprimida en formato "zip":</p> <p>1) Oferta económica firmada, utilizando el modelo "Anexo I. Oferta económica.xlsx" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos.zip"). Será condición obligatoria la coincidencia entre el importe total registrado en la aplicación y el reflejado en el documento. Para su cumplimentación se introducirán en las casillas en amarillo el precio de cada producto ofertado, indicando este último dato en euros, con el mismo número de decimales que el del respectivo precio máximo y sin impuestos. Los precios no podrán ser nulos o negativos ni tampoco exceder los precios máximos</p>	<p>90</p>

<p>indicados y se calcularán contemplando todos los costes asociados, por lo que no se admitirá la facturación de ningún otro concepto, a excepción de las liquidaciones de impuestos en aduanas. La oferta económica se calcula sumando los importes resultantes de multiplicar los precios unitarios formulados por los respectivos consumos estimados, redondeados a dos decimales.</p> <p>2) Declaración responsable del cumplimiento de las características técnicas requeridas para todos los productos objeto de suministro, inclusive dispensadores y soportes, utilizando el modelo "Anexo II. Declaración cumplim. caract. técnicas.docx" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos.zip").</p> <p>SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN: Las ofertas serán excluidas cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No incluyan la totalidad de los datos a consignar;</li> <li>- No se haya utilizado el modelo establecido o no esté debidamente cumplimentado;</li> <li>- Alguno de los precios ofertados sea nulo, negativo o superior al máximo fijado.</li> </ul> <p>El incumplimiento de cualesquiera de las prestaciones y características exigidas, inclusive las dimensiones y los formatos máximos de distribución, podrá ser causa de exclusión, salvo que el licitador justifique razonadamente la inexistencia en el mercado de productos que cumplan los referidos requisitos y la máxima adecuación a los mismos de las alternativas ofertadas.</p> <p>OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS: Las ofertas consideradas como anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando se valoren varias ofertas, las que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas admitidas;</li> <li>- Cuando exista una única oferta válida, si el importe es inferior en más de un 20% al presupuesto del lote.</li> </ul>	
<p><b>01.Fabricación de las botellas de 0,50 litros con rPET</b></p> <p>Se asignarán diez puntos al licitador cuya oferta contemple el suministro de botellas de 0,50 litros de capacidad fabricadas con un mayor porcentaje de polietileno tereftalato reciclado (rPET) de origen posconsumo, estableciéndose un mínimo del 50%. La puntuación al resto de ofertas se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Puntuación = 10 x (OfrAct / OfrMay),</p> <p>Donde "OfrAct" es el porcentaje de rPET contemplado en la oferta a evaluar y "OfrMay" el mayor porcentaje entre las ofertas admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador registrará el porcentaje de rPET utilizado en la fabricación de las botellas de 0,50 litros contempladas en su oferta y aportará el correspondiente certificado expedido por el fabricante del envase y/o por una entidad de certificación acreditada -debidamente firmado y sellado-, en el que se desglosen los componentes de la botella y sus respectivos porcentajes, además de indicar</p>	10

<p>expresamente que el origen del rPET es de residuos posconsumo. Los licitadores que no contemplen en su oferta el suministro de botellas fabricadas con un porcentaje mínimo del 50% de rPET, registrarán el valor cero y deberán adjuntar un documento señalando que no contemplan en su oferta el suministro de botellas fabricadas con un porcentaje mínimo del 50% rPET.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

## **ANEXO**

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.